

CONCÓN, 26 MAR 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 702 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°50 de fecha 18.03.2021 de la Dirección de Obras. Solicitud de Ingreso N°89 de fecha 22.03.2021 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.314.835-K a nombre de Óptica Vacri Limitada del SII. Fotocopia de Cédula de Identidad N°11.092.527-1 a nombre de Valeria Yolanda Gatica Meléndez. Contrato de Arrendamiento "Administradora Los Lagos Limitada" a "Óptica Vacri Limitada" de fecha 10.03.2021. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 12.03.2021 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	ÓPTICA VACRI LIMITADA.
R.U.T. N°:	77.314.835-K.
GIRO:	VENTAS AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS N.C.P.
DIRECCIÓN:	AV. CONCÓN REÑACA N°110, CONCÓN.
ROL N°:	3470-4.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2021
PATENTE	\$25.745.-
ASEO	\$27.744.-
TOTAL	\$53.489.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente DEFINITIVA, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- NOTIFIQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto anterior.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/NA/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado